



H. AYUNTAMIENTO DE  
FELIPE CARRILLO PUERTO  
2021 - 2024

DEPENDENCIA: DIF MUNICIPAL  
REFERENCIA: DIRECCION GENERAL  
Nº DE OFICIO: SMDIF/DGDIF/IV/2024/0658

ASUNTO: ORDEN DE COMISION

C. MELITÓN MATEOS NÁJERA  
CHOFER  
P R E S E N T E:

SIRVASE TRASLADARSE (A): la Ciudad de Chetumal, Quintana Roo.

EN DONDE SE SERVIRA A DESEMPEÑAR LA SIGUIENTE COMISION: Trasladar al Psicólogo Alberto Poot Ciau para realizar visita de terapia psicológica a los menores C.A., J.E.M.P. y A.G. todos de apellido Acosta Pat, que se encuentran resguardados en las instalaciones de la Dirección de la Casa de Asistencia Social Ciudad de las Niñas, Niños Y Adolescentes de la ciudad de Chetumal Quintana Roo, ya que es de suma importancia realizar cada visita para posteriormente darle seguimiento al caso y así mismo realizar las diligencias pertinentes para reincorporarlos a su red familiar.

El (los) día (s) 19 de Abril del 2024

Sin otro particular reciba un cordial saludo.

Fpe. C. Pto. Q. Roo a 17 de Abril del 2024

Atentamente

ING. DULCE IVETTE PAT PUC  
DIRECTORA GENERAL DEL DIF MUNICIPAL



DIRECCIÓN DEL DIF  
GOBIERNO MUNICIPAL DE  
FELIPE CARRILLO  
PUERTO  
2021 - 2024  
UN PUEBLO  
EN TRANSFORMACIÓN

C.c.p.- Depto. de Recursos Humanos.  
C.c.p.- Archivo







H. AYUNTAMIENTO DE  
 FELIPE CARRILLO PUERTO  
 2021 - 2024

ORDEN DE MINISTRACION DE VIÁTICOS

DEPENDENCIA: D.I.F. MUNICIPAL  
 LUGAR Y FECHA: FELIPE CARRILLO PTO., Q. ROO A 19 DE ABRIL DEL 2024

DATOS DE IDENTIFICACIÓN

C. Melitón Mateos Nájera R.F.C.: \_\_\_\_\_ NIVEL \_\_\_\_\_  
 PUESTO: CHOFER CLAVE \_\_\_\_\_

COMUNICACIÓN DE LA COMISION

ME PERMITO COMUNICAR A USTED SU COMISION A:) A la Ciudad de Chetumal, Quintana Roo. DURANTE 1 DIA(S) 19 DE Abril DEL 2024.

TRABAJOS A DESEMPEÑAR: Trasladar al Psicólogo Alberto Poot Ciau para realizar visita de terapia psicológica a los menores C.A.,J.E.M.P. y A.G. todos de apellido Acosta Pat, que se encuentran resguardados en las instalaciones de la Dirección de la Casa de Asistencia Social Ciudad de las Niñas, Niños Y Adolescentes de la ciudad de Chetumal Quintana Roo, ya que es de suma importancia realizar cada visita para posteriormente darle seguimiento al caso y así mismo realizar las diligencias pertinentes para reincorporarlos a su red familiar.

MEDIO DE TRANSPORTE: Vehículo Oficial.

LUGARES Y PERIODOS DE COMISION	DÍAS	CUOTA DIARIA	IMPORTE
<u>A la Ciudad de Chetumal, Quintana Roo</u>			120.00
<b>OBSRVACIONES</b>	<b>TOTAL 3</b>		120.00

DATOS DE PAGO

No. DE CHEQUE \_\_\_\_\_ IMPORTE \$ \_\_\_\_\_ No. DE POLIZA \_\_\_\_\_  
 APLIC. PRESUPUESTAL Y CONTABLE  
 RECIBI LA CANTIDAD DE \$120.00 (SON: CIENTO VEINTE PESOS 00/100 M. N)

EFFECTIVO \_\_\_\_\_

COMISIONADO

C. Melitón Mateos Nájera.  
 NOMBRE Y FIRMA

TESORERO MUNICIPAL

JEFE INMEDIATO DEL  
 COMISIONADO

ENCARGADA DEL DESPACHO DE  
 LA PRESIDENCIA MUNICIPAL.

C.P. HERNAN DE JESUS POOT CHAN

ING. JUJCE VETTE PAT PUC DE  
 DIRECTORA DEL DIF MUNICIPAL

MTRA. MARIA ANTONIETA  
 AGUILAR RIOS

UN P...  
 EXTRAS...



**H. AYUNTAMIENTO DE  
FELIPE CARRILLO PUERTO  
2021 - 2024**

**Dependencia:** DIF Municipal  
**Ref.:** Delegación de la Procuraduría de Protección  
De Niñas, Niños, Adolescentes y la Familia.  
**No. de Oficio:** SMDIF/DGDIF/PPNNA/III/2024/3822  
**Felipe Carrillo Puerto, Q. Roo a 04 de marzo de 2024**  
**Asunto:** Se solicita colaboración.

**LIC. CECILIA ISABEL BARDALES MAY  
SUBPROCURADORA DE PROTECCION DE  
NIÑAS, NIÑOS, ADOLESCENTES Y LA FAMILIA  
DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.  
P R E S E N T E:**

**EN ATENCION A:  
LIC. LAURA GREGORIA VAZQUEZ HANDALL  
DIRECTORA DE LA CASA DE ASISTENCIA SOCIAL  
PARA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES**

**P R E S E N T E:**

**LIC. RAQUEL DANIELA MARTIN HU,** en mi carácter de Delegada de la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Municipio de Felipe Carrillo Puerto, Quintana Roo, me dirijo hacia Usted de la manera más atenta y respetuosa a efecto de exponer lo siguiente:

Que vengo a solicitar de su amable colaboración para que permita el acceso al equipo multidisciplinario de la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Municipio de Felipe Carrillo Puerto, Quintana Roo, a la Casa de Asistencia Social Ciudad de las Niñas, Niños y Adolescentes, esto con la finalidad de realizar visita y terapia psicológica a los menores de nombres **CARLOS ALEXANDER, JOSE EMMANUEL, MARGARITA DEL PILAR y ALMA GUADALUPE,** todos de apellidos, **ACOSTA PAT,** de 9, 8, 4, y 1 años de edad, que se encuentran ingresados para su resguardo en dicha casa de asistencia, así mismo me permito solicitarle que me proporcione el reglamento que se debe de cumplir en la casa de asistencia, de tal manera se anexan los nombres de las personas que visitarán a los menores los ciudadanos **DALIA ROSALBA PAT KAUIL, JOSE CESAR ACOSTA EUAN y BASILIA KAUIL POOT,** lo cual se les visitara en las siguientes fechas a cargo del Psicólogo **ALBERTO ANTONIO POOT CIAU:**



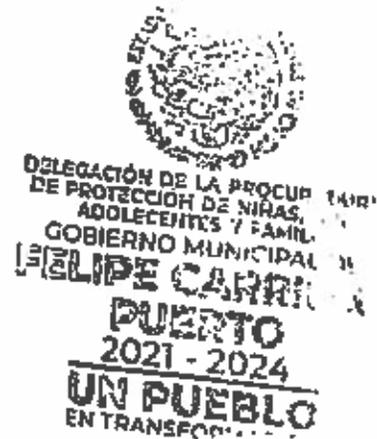
H. AYUNTAMIENTO DE  
FELIPE CARRILLO PUERTO  
2021 - 2024

FECHA	ALTERNANCIA	HORA
VIERNES 22 DE MARZO DEL 2024	EQUIPO MULTIDISCIPLINARIO	10:30 am a 12:00 pm
VIERNES 06 DE ABRIL DEL 2024	EQUIPO MULTIDISCIPLINARIO	10:30 am a 12:00 pm
VIERNES 19 DE ABRIL DEL 2024	EQUIPO MULTIDISCIPLINARIO	10:30 am a 12:00 pm
VIERNES 03 DE MAYO DEL 2024	EQUIPO MULTIDISCIPLINARIO	10:30 am a 12:00 pm
VIERNES 17 DE MAYO DEL 2024	EQUIPO MULTIDISCIPLINARIO	10:30 am a 12:00 pm
VIERNES 31 DE MAYO DEL 2024	EQUIPO MULTIDISCIPLINARIO	10:30 am a 12:00 pm

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE:

  
LIC. RAQUEL DANIÉLA MARTÍN HU.  
DELEGADA DE LA PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y  
ADOLESCENTES.





Dependencia: Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Quintana Roo.  
 Referencia: Procuraduría de Protección de Niñas, Niños, Adolescentes y la Familia.  
 Oficio: SDIF/DGSDIF/PPNNAFEQR/SPPNNAFEQR/DA/0077/2024



"2024. Año del 50 Aniversario del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo"

Chetumal, Quintana Roo, a 09 de Febrero de 2024.

Lic. Raquel Daniela Martín Hu.  
 Delegada de la PPNNA del Municipio de Felipe Carrillo Puerto, Quintana Roo.  
 Presente.

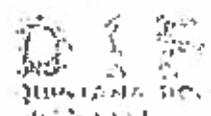
En contestación a su oficio número SMDIF/DGSDIF/PPNNA/II/2024/3518, de fecha 8 del mes y año en curso, y recepcionado vía correo electrónico, mediante el cual solicita se le indique el procedimiento a seguir para la restitución de derechos de los niños Carlos Alexander, José Emmanuel, Margarita Del Pilar y Alma Guadalupe todos de apellidos ACOSTA PAT, de 9, 6, 4 y 1 años de edad; me permito informarle que el procedimiento a seguir es el establecido en el Artículo 105 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Quintana Roo, designando la Delegación Municipal a su cargo, el equipo multidisciplinario que atenderá el caso y emitiendo el Diagnóstico de Vulneración de Derechos y el Plan de Restitución de Derechos.

Cabe mencionar, que la información referida contiene datos personales y puede contener datos personales sensibles, por lo que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 19 fracción II, 77 fracción I y 81 fracción II de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo, solicito que dicha información sea debidamente protegida.

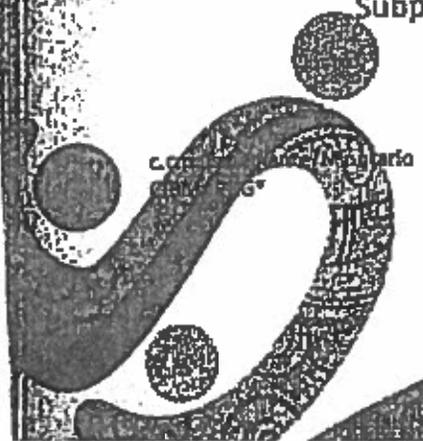
Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente

Maestra Cecilia Isabel Bardales May.  
 Subprocuradora de Protección de Niñas, Niños, Adolescentes  
 y la Familia del Estado de Quintana Roo.



PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS, ADOLESCENTES Y LA FAMILIA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.  
 Av. Sagardillas S/N esq. Juana de Arboleda, Col. Miraflores





Procuraduría de Protección de Niñas, Niños,  
Adolescentes y la Familia del Estado de Quintana Roo  
Acta de Entrega de Infante por DIF Municipal a DIF Estatal



Expediente No. 036/2024

En la ciudad de Chetumal, Quintana Roo, siendo las dieciséis horas con treinta minutos, del dos de febrero de dos mil veinticuatro, en las instalaciones de la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños, Adolescentes y la Familia del Estado de Quintana Roo, estando presente la Maestra Cecilia Isabel Bardales May, Subprocuradora de Protección de Niñas, Niños, Adolescentes y la Familia del Estado de Quintana Roo; y actuando como facilitadora la Licenciada en Derecho Paula Rivera Guerrero, Abogada de la Procuraduría de Protección Estatal; comparece la Licenciada Bella Brisa de la Cruz Velazco, Abogada de la Delegación de la Procuraduría de Protección del DIF Felipe Carrillo Puerto, Quintana Roo; a quien se le exhorta para que se conduzca con la verdad y se le hizo saber de las penas en que incurrir las personas que declaran con falsedad ante una autoridad, quien bajo protesta de decir verdad manifestó llamarse como ha quedado escrito, ser de nacionalidad mexicana, con grado de escolaridad Licenciatura en Derecho, misma que se identifica con su credencial laboral con fotografía, cuyas características coinciden con las de la compareciente, y se agrega copia simple al expediente al rubro en cita. En pleno uso y goce de sus facultades, la compareciente acude a esta Procuraduría de Protección Estatal a formalizar la presente Acta de Entrega Física de los niños CARLOS ALEXANDER, JOSÉ EMMANUEL, MARGARITA DEL PILAR y ALMA GUADALUPE, todos de apellidos ACOSTA PAT, de 9, 6, 4 y 1 años de edad respectivamente. Con fundamento en los artículos 3 de la Convención Sobre los Derechos del Niño; 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 31 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; 13 fracción III y 122 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes; 12 fracción III y 104 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Quintana Roo; 16 de la Ley Orgánica del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Quintana Roo; comparece con la finalidad de hacer constar los siguientes: —

Antecedentes

Único.- Mediante oficio número SMDIF/DGDIF/PPNA/II/2024/3495, de fecha 2 de Febrero de 2024, signado por la Lic. Raquel Daniela Martín Hu, Delegada de la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños, Adolescentes del Sistema DIF Municipal de Felipe Carrillo Puerto, Quintana Roo, solicita a esta Procuraduría dependiente del Sistema DIF Estatal, el ingreso de los niños CARLOS ALEXANDER, JOSÉ EMMANUEL, MARGARITA DEL PILAR y ALMA GUADALUPE, todos de apellidos ACOSTA PAT, de 9, 6, 4 y 1 años de edad respectivamente, de la que se inició la Carpeta de Investigación número FGE/QROO/NFZC/FEDCMYRG/02/25/2024 en su agravio. —

Hechos

Primero: Derivado del oficio número SMDIF/DGDIF/PPNA/II/2024/3495, de fecha 2 de Febrero de 2024, signado por la Lic. Raquel Daniela Martín Hu, Delegada de la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños, Adolescentes del Sistema DIF Municipal de Felipe Carrillo Puerto, Quintana Roo, a esta Instancia, se procede a recepcionar de manera física a los niños CARLOS ALEXANDER, JOSÉ EMMANUEL, MARGARITA DEL PILAR y ALMA GUADALUPE, todos de apellidos ACOSTA PAT, de 9, 6, 4 y 1 años de edad respectivamente, no sin antes realizar la revisión ocular y las condiciones de salud e higiene de dichos infantes, la cual a simple vista se observa que se encuentra en condiciones favorables, por lo que se procede a recepcionarlos de manera física, así también, se reciben copias simples del Expediente del Sistema DIF Municipal de Felipe Carrillo Puerto, Quintana Roo, correspondiente a todo lo actuado en relación a los niños en comento. —

Segundo: El principio rector de esta Procuraduría de Protección de Niñas, Niños, Adolescentes y la Familia del Estado de Quintana Roo, es la de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 3 de la Convención Sobre los Derechos del Niño; 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 31 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; 13 fracción III y 122 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes; 12 fracción III y 104 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Quintana Roo; 16 de la Ley Orgánica del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Quintana Roo; Leyes



Procuraduría de Protección de Niñas, Niños,  
Adolescentes y la Familia del Estado de Quintana Roo  
Acta de Entrega de Infante por DIF Municipal a DIF Estatal



Expediente No. 036/2024

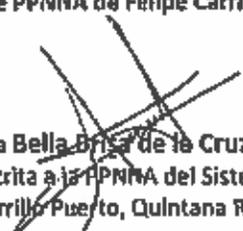
donde se protege el Interés superior de la niñez y la adolescencia. Esta Procuraduría de Protección de Niñas, Niños, Adolescentes y la Familia del Estado de Quintana Roo, no tiene inconveniente alguno en recepcionar a los niños CARLOS ALEXANDER, JOSÉ EMMANUEL, MARGARITA DEL PILAR y ALMA GUADALUPE, todos de apellidos ACOSTA PAT, de 9, 6, 4 y 1 años de edad respectivamente, como lo solicita la Lic. Raquel Daniela Martín Hu, Delegada de la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños, Adolescentes del Sistema DIF Municipal de Felipe Carrillo Puerto, Quintana Roo, para su ingreso a la Casa de Asistencia Social Ciudad de las Niñas, Niños y Adolescentes de esta ciudad de Chetumal, Quintana Roo, en tanto se define su situación jurídica. ---  
**Tercero:** Con respecto a los niños en mención, esta Procuraduría de Protección de Niñas, Niños, Adolescentes y la Familia del Estado de Quintana Roo, adquiere la responsabilidad a partir de la presente fecha en la que el Sistema DIF Municipal de Felipe Carrillo Puerto, Quintana Roo, entrega físicamente a los niños CARLOS ALEXANDER, JOSÉ EMMANUEL, MARGARITA DEL PILAR y ALMA GUADALUPE, todos de apellidos ACOSTA PAT, de 9, 6, 4 y 1 años de edad respectivamente, ---  
**Cuarto:** El Sistema DIF Municipal de Felipe Carrillo Puerto, Quintana Roo, se responsabiliza en realizar las gestiones pertinentes respecto al contacto con familiares si existieren para notificar a quien corresponda del Ingreso a la Casa de Asistencia Social Ciudad de Niñas, Niños y Adolescentes de esta ciudad, de los niños CARLOS ALEXANDER, JOSÉ EMMANUEL, MARGARITA DEL PILAR y ALMA GUADALUPE, todos de apellidos ACOSTA PAT, de 9, 6, 4 y 1 años de edad respectivamente, así como a realizar las actuaciones de Trabajo Social y Jurídicas ante la Agencia Ministerial del Municipio de procedencia y si fuera necesario para coadyuvar con los trámites legales que esta Procuraduría de Protección de Niñas, Niños, Adolescentes y la Familia del Estado de Quintana Roo, llevare a cabo velando por el interés superior de los Infantes. ---  
Siendo todo lo que tienen que manifestar de manera libre, voluntaria y sin presión de ninguna firman la presente acta previa lectura y ratificación de la misma. ---

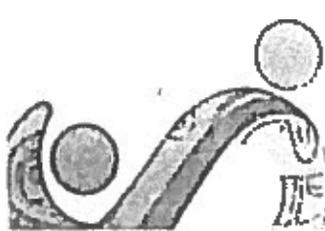
Por la Procuraduría de Protección Estatal

  
Maestra Cecilia Isabel Bardales May.  
Subprocuradora de Protección de Niñas,  
Niños, Adolescentes y la Familia del  
Estado de Quintana Roo

  
Licenciada Paula Rivera Guerrero.  
Abogada de la Procuraduría de Protección  
de Niñas, Niños Adolescentes y la Familia del Estado  
de Quintana Roo.

Por la Delegación de PPNA de Felipe Carrillo Puerto, Q. Roo

  
Licenciada Bella Brisa de la Cruz Velasco.  
Abogada adscrita a la PPNA del Sistema DIF Felipe  
Carrillo Puerto, Quintana Roo.





Expediente No. 036/2024

Acuerdo

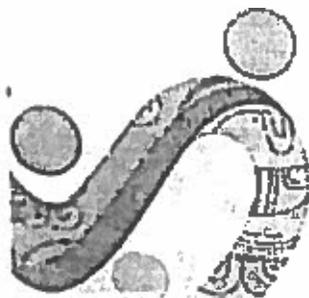
En Chetumal, Quintana Roo, siendo las dieciséis horas con cincuenta minutos del dos de febrero de dos mil veinticuatro, estando presente la Maestra Cecilia Isabel Bardales May, Subprocuradora de Protección de Niñas, Niños, Adolescentes y la Familia del Estado de Quintana Roo; y actuando como facilitadora la Licenciada Paula Rivera Guerrero, Abogada de la Procuraduría de Protección Estatal. Acuerdan: bajo los fundamentos establecidos en el preámbulo del acta y mediante el análisis del expediente al rubro citado, así como de las manifestaciones hechas en el cuerpo de la presente, se recepciona a los niños CARLOS ALEXANDER, JOSÉ EMMANUEL, MARGARITA DEL PILAR y ALMA GUADALUPE, todos de apellidos ACOSTA PAT, de 9, 6, 4 y 1 años de edad respectivamente, siendo depositados en este acto por la Licenciada Bella Brisa de la Cruz Velazco, en su carácter de Abogada de la Delegación de la Procuraduría de Protección del Sistema DIF Felipe Carrillo Puerto, Quintana Roo. Gírese atento oficio a la Dirección de la Casa de Asistencia Social Ciudad de las Niñas, Niños y Adolescentes, informándole la decisión que se ha determinado sobre el ingreso de los niños CARLOS ALEXANDER, JOSÉ EMMANUEL, MARGARITA DEL PILAR y ALMA GUADALUPE, todos de apellidos ACOSTA PAT, de 9, 6, 4 y 1 años de edad respectivamente.

Maestra Cecilia Isabel Bardales May,  
Subprocuradora de Protección de Niñas,  
Niños, Adolescentes y la Familia del  
Estado de Quintana Roo.

Licenciada Paula Rivera Guerrero,  
Abogada de la Procuraduría de Protección de  
Niñas, Niños Adolescentes y la Familia del Estado de  
Quintana Roo



PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS, ADOLESCENTES Y LA FAMILIA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO





DEPENDENCIA: DIF MUNICIPAL

REFERENCIA: DIRECCION GENERAL

Nº DE OFICIO: 0673

SMDIF/DGDIF/PPNNA/IV/2024/0673

ASUNTO: ORDEN DE COMISION

**PSIC. PERLA ESMERALDA GONZÁLEZ CABALLERO,  
PSICÓLOGA DE LA PROCURADURIA DE  
PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES  
DE FELIPE CARRILLO PUERTO, QUINTANA ROO.  
P R E S E N T E:**

SIRVASE

TRASLADARSE (A): a la Ciudad de Chetumal, Quintana Roo.

EN DONDE SE SERVIRA A DESEMPEÑAR LA SIGUIENTE COMISION: Se hará el ingreso de una menor de edad de iniciales E.C.M a la casa de Asistencia Temporal de Niñas, Niños y Adolescentes en Riesgo y Migrantes no Acompañados, en la Ciudad de Chetumal Quintana Roo. Fue puesta a disposición de esta Procuraduría, dentro de la carpeta de investigación FGE/QROO/VFZC/FEDCLSLYDP/04/34/2024. Ello en virtud de que fue presentada en calidad de victima por el delito de ESTRUPO. En tanto se le da seguimiento en la búsqueda de una red de apoyo idónea, de igual manera se tiene conocimiento de que la menor de edad cumple la mayoría de edad el 30 de julio del presente año, toda vez que ponderando sobre **EL INTERES SUPERIOR A LA NIÑEZ** es necesario resguardar a la menor de edad para evitar vulnerar o transgredir sus derechos humanos.

El (los) día (s) Viernes 19 de abril del 2024

Sin otro particular reciba un cordial saludo.

Fpe. C. Pto. Q. Roo a 19 de abril del 2024

Atentamente

ING. DULCE IVETTE PAT PUC

DIRECTORA GENERAL DEL DIF MUNICIPAL

C.c.p.- Archivo

C.C.P.  
C.C.P.

Calle 67/ 68 y 69 Col. Centro  
C.P. 77200 Correo  
sistemadifefelipecarrillopuerto@gmail.com





MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO, Q. ROO
DIRECCIÓN DIF MUNICIPAL
CERTIFICACION DE VIÁTICOS

No.0673

NOMBRE: Lic. PERLA ESMERALDA GONZALEZ CABALLERO.
COMISION: Chetumal, Quintana Roo.

Table with columns SALIDA and LLEGADA, containing dates 19 abril 2024 and 19 Abril 2024.

CERTIFICO QUE EL COMISIONADO CUMPLIO CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS DE ACUERDO A LAS FECHAS QUE SE CITAN PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS TRABAJOS ENCOMENDADOS DE CONFORMIDAD A SU OFICIO DE COMISION. No.0673

Signature of Ing. Dulce Ivette Pat...
DIRECCION DEL DIF
GOBIERNO MUNICIPAL DE FELIPE CARRILLO PUERTO
2021 - 2024
ABRIL PUEBLO EN TRANSFORMACION 2024

FELIPE CARRILLO PUERTO, Q. ROO A 19 DE ABRIL PUEBLO EN TRANSFORMACION 2024

Table with columns LLEGADA and SALIDA, containing dates 19 abril 2024 and 19 abril 2024.

ESTA OFICINA CERTIFICA QUE EL COMISIONADO PERMANECIO EN ESTE LUGAR EN LAS FECHAS QUE CITAN Y PARA LOS TRABAJOS ENCOMENDADOS DE ACUERDO AL OFICIO ANTES CITADO

Signature and name of Elvira...
NOMBRE
Elvira...
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE DE LA OFICINA FORANEA



SEILLO
COMUNIDAD (A)

C.C.P.
C.C.P.

Calle 67/ 68 y 69 Col. Centro
C.P. 77200 Correo
sistemadiffelipecarrillopuerto@gmail.com





**ORDEN DE MINISTRACION DE VIÁTICOS**

DEPENDENCIA: D.I.F. MUNICIPAL  
 LUGAR Y FECHA: FELIPE CARRILLO PTO. Q. ROO A 19 DE ABRIL DEL 2024

DATOS DE IDENTIFICACION  
 LIC. PERLA ESMERALDA GONZALEZ CABALLERO R.F.C.: \_\_\_\_\_ NIVEL ----  
 PUESTO: Psicóloga De La Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes.  
 CLAVE \_\_\_\_\_

COMUNICACION DE LA COMISION  
**ME PERMITO COMUNICAR A USTED SU COMISION A:) A la ciudad de Chetumal, Quintana Roo.**  
 DURANTE 1 DIA (S) 19 DE ABRIL DEL 2024

**TRABAJOS A DESEMPEÑAR:** Se hará el ingreso de una menor de edad de iniciales E.C.M a la casa de Asistencia Temporal de Niñas, Niños y Adolescentes en Riesgo y Migrantes no Acompañados, en la Ciudad de Chetumal Quintana Roo. Fue puesta a disposición de esta Procuraduría, dentro de la carpeta de investigación **FGE/QROO/VFZC/FEDCLSLYDP/04/34/2024.** Ello en virtud de que fue presentada en calidad de victima por el delito de **ESTRUPO.** En tanto se le da seguimiento en la búsqueda de una red de apoyo idónea, de igual manera se tiene conocimiento de que la menor de edad cumple la mayoría de edad el 30 de julio del presente año, toda vez que ponderando sobre **EL INTERES SUPERIOR A LA NIÑEZ,** es necesario resguardar a la menor de edad para evitar vulnerar o transgredir sus derechos humanos.

TRANSPORTE: Vehículo Oficial.

LUGARES Y PERIODOS DE COMISION	DIAS	CUOTA DIARIA	IMPORTE
<u>A la ciudad de Chetumal, Quintana Roo.</u>	1		120.00
<b>OBSRVACIONES</b>	<b>TOTAL 5</b>		120.00

**DATOS DE PAGO**  
 No. DE CHEQUE \_\_\_\_\_ IMPORTE \$ \_\_\_\_\_ No. DE POLIZA \_\_\_\_\_  
 APLIC. PRESUPUESTAL Y CONTABLE  
 RECIBA LA CANTIDAD DE \$120.00 (SON: CIENTO VEINTE PESOS 00/100 M. N)

EFFECTIVO \_\_\_\_\_

COMISIONADO  
  
 Lic. Perla Esmeralda Gonzalez Caballero.  
 NOMBRE Y FIRMA

EL TESORERO MUNICIPAL  
 \_\_\_\_\_  
 C.P. HERNAN DE JESUS POOT CHAN  
 NOMBRE Y FIRMA

JEFE INMEDIATO DEL  
 COMISIONADO  
  
 ING. DULCE IVETTE PATAUUC  
 DIRECTORA GENERAL DEL DIF MUNICIPAL  
 NOMBRE Y FIRMA

ENCARGADA DEL DESPACHO DE  
 LA PRESIDENCIA MUNICIPAL  
 Mtra. María Antonieta Aguilar  
 Ríos.  
 \_\_\_\_\_  
 NOMBRE Y FIRMA





**FISCALIA ESPECIALIZADA EN COMBATE A DELITOS  
SEXUALES Y EL LIBRE DESARROLLO DE LA  
PERSONALIDAD DISTRITO SUR.**

**CARPETA DE INVESTIGACIÓN:FGE/QROO/VFZC/FEDCLSLYDP/04/34/2024  
NUC:FGE/QROO/FCP/04/396/2024  
OFICIO:FGE/QROO/VFZC/FEDCLSLYDP/04/398/2024**

**Felipe Carrillo Puerto, Quintana Roo a 15 de Abril del 2024.**

**ASUNTO: EL QUE SE INDICA.**

**LIC. RAQUEL DANIELA MARTIN HU  
DELEGADA DE LA PROCURADURIA DE PROTECCION DE NIÑAS, NIÑOS, ADOLESCENTES Y  
LA FAMILIA, ADSCRITO AL DIF MUNICIPAL,  
EN FELIPE CARRILLO PUERTO, QUINTANA ROO  
PRESENTE:**

Con fundamento legal en lo dispuesto por los artículos 4 párrafo noveno, 16 y 20 apartado C y 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 7, 24 y 29 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; 108, 109 Y 137 Fracción IX del Código Nacional de Procedimientos Penales, artículos 1, 3, 6, 16 fracción I, 17, 29, 43, 45 y 46 de la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Quintana Roo, artículo 19 párrafo segundo, 49 apartado 3, inciso "b" y apartado 4 de la Convención sobre los derechos de los niños (as) y adolescentes; por medio de la presente me permito entregar a Usted a la víctima **ESTEFANY CASTELLANOS MONTIEL**, quien el día de hoy fue presentada esta Autoridad Ministerial, por ser víctima del delito de **ESTUPRO**, en contra del **C. YAHIR MISAEL PACHECO CAMPOS**, es por eso que se teme por la seguridad y para salvaguardar la integridad física de la menor esta Autoridad le hace entrega formal de la víctima **ESTEFANY CASTELLANOS MONTIEL**, para su **guarda y cuidado**, a fin garantizar su bienestar emocional e integridad de su persona, entre tanto se determina el curso que se le dé a esta carpeta de investigación.



**ATENTAMENTE**

**FISCALIA GENERAL DEL ESTADO  
DE QUINTANA ROO**

**LIC. KARLA ZENaida SUEB SANTOS.**

**FISCAL DEL MINISTERIO PÚBLICO, DE LA FISCALIA ESPECIALIZADA EN COMBATE  
A DELITOS SEXUALES Y EL LIBRE DESARROLLO DE LA PERSONALIDAD  
DISTRITO SUR.**